



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN N° 013 – 2024 – UNHEVAL-URH/J**

Huánuco, 26 de enero del 2024

**Vistos:** El Oficio N° 00016-2024-UNHEVAL, remitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional y el Oficio N° 017 – 2024 – UNHEVAL – DBU, emitido por la Directora de Bienestar Universitario, y;

**Considerando:**

El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Sistema de Control Interno permite prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas. Es el conjunto de elementos organizacionales (Planeación, Control de Gestión, Organización, Evaluación de Personal, Normas y Procedimientos, Sistemas de Información y Comunicación) interrelacionados e interdependientes, que buscan sinergia y alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica. En otras palabras, es un proceso multidireccional, en el cual cada componente influye sobre los demás y todos conforman un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes.

Con el Oficio N° 00016-2024-UNHEVAL, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional, solicita la emisión de reconocimiento a los funcionarios y servidores que participaron en el proceso de implementación del plan de acción sección medidas de remediación y sección medidas de control - periodo 2023;

Mediante el Oficio N° 017 – 2024 – UNHEVAL – DBU, la Directora de Bienestar Universitario, remite la lista de los servidores y funcionarios que participaron directamente en la implementación del Plan de Acción – sección Medidas de Control 2023, y propone el reconocimiento para los siguientes servidores:

N°	Nombres y apellidos	Condición laboral	Cargo
1	Juvita Dina Soto Hilario	Docente nombrada	Directora de Bienestar Universitario
2	Pedro Ricardo Sánchez Collazos	Personal nombrado	Coordinador
3	Betzi Hitsiar Ramos García	CAS	Coordinadora
4	Gerardo Antonio Espiritu Gómez	Personal nombrado	Coordinador
5	Cristina Vargas Dávila	CAS	Coordinadora
6	Basilio Baldeón Cayetano	Personal nombrado	Coordinador

Que, en cumplimiento de los alcances del inciso c) del numeral VI de la Directiva N° 001 – 2023 – UNHEVAL/SCI – Lineamientos para otorgar reconocimiento a los responsables de implementar las medidas de remediación y Control, el cual literalmente señala lo siguiente:

- La Unidad de recursos Humanos debe verificar que en el reporte de cumplimiento no se encuentren servidores y funcionarios públicos con sanciones administrativas emitidas durante el periodo de evaluación
- La Unidad de recursos Humanos, debe elaborar y notificar la resolución de reconocimiento a los servidores y funcionarios a través de su correo institucional
- El plazo máximo para elaborar y notificar las resoluciones de reconocimiento es de 10 días calendario, contabilizados desde la emisión del reporte de cumplimiento
- Finalmente es responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos comunicar a la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional el cumplimiento de la emisión de los reconocimientos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

...

Que, de la revisión de la pagina de debida diligencia (<https://debidadiligencia.servicios.gob.pe/#/buscardor-inicial>) se advierte que ninguno de los servidores docentes y no docentes descritos en los numerales precedente cuenta con sanción administrativa, por ende, debe emitirse el reconocimiento a tales servidores;

Y, en aplicación del del inciso c) del numeral VI de la Directiva N° 001 – 2023 – UNHEVAL/SCI – Lineamientos para otorgar reconocimiento a los responsables de implementar las medidas de remediación y Control – aprobado con Resolución Rectoral N° 901 – 2023 – UNHEVAL, se emite el presente acto administrativo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LOS SIGUIENTES SERVIDORES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL - PERIODO 2023**, expresándole las felicitaciones correspondientes por el logro obtenido, e instando a que continúen con el desempeño de sus labores con la finalidad de cumplir las metas personales, profesionales e institucionales.

N°	Nombres y apellidos	Condición laboral	Cargo
1	Juvita Dina Soto Hilario	Docente nombrada	Directora de Bienestar Universitario
2	Pedro Ricardo Sánchez Collazos	Personal nombrado	Coordinador
3	Betzi Hitsiar Ramos García	CAS	Coordinadora
4	Gerardo Antonio Espíritu Gómez	Personal nombrado	Coordinador
5	Cristina Vargas Dávila	CAS	Coordinadora
6	Basilio Baldeón Cayetano	Personal nombrado	Coordinador

**Artículo 2° DISPONER** la notificación de la presente resolución a los servidores descritos en el numeral precedente.

**Artículo 2° COMUNICAR** a la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional los alcances de la presente resolución.

**Artículo 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIDAD RECURSOS HUMANOS

*Juan José Antonio Nieto Custodio*

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**Distribución:**  
DIGA, UFEyC, UFCIII  
interesado